

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00209-00**, informando que se recibió solicitud de aplazamiento por parte de la apoderada de Colpensiones, en razón a fallas técnicas. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. **RECONOCER PERSONERÍA** para actuar a la doctora **CIELO ASTRID VERGEL SANCHEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.101.683.872 y T.P. No. 207.633 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada sustituta de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, conforme con el poder de sustitución obrante a archivo 11 del plenario.
2. **RECONOCER PERSONERÍA** para actuar a la doctora **DANA VALENTINA CORTES CIFUENTES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.069.266.048 y T.P. No. 342.800 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada sustituta de la demandada **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, conforme con el poder de sustitución obrante a archivo 12 del plenario.
3. **SEÑÁLESE** el día **DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a la hora judicial de las **TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P.M.)**, oportunidad dentro de la cual se llevará a cabo la audiencia de conciliación y/o trámite contemplada en el **ARTICULO 77 CPTSS** y la audiencia de juzgamiento de que trata el **ARTÍCULO 80 DEL CPTSS**, lo cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados ANTES de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

4. **REMÍTASE** a los apoderados de las partes, a través de la dirección de correo electrónico suministrada en el expediente, el enlace mediante el cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace de acceso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez